



PROCEDIMIENTO APOYADO EN LA ONTOLOGÍA JURÍDICA PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO YARA.

M.Sc. Milaidys Mendoza Vázquez¹,

Universidad de Granma
Profesora del Centro Universitario de Yara
mmendozav@udg.co.cu

Dr.C. Lorgio Ángel González Dalmau²,

Universidad de Granma
Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
lgonzalezd@udg.co.cu

Lic. Yainer Maceo Medel³

Universidad de Granma
Profesor del Centro Universitario de Yara
ymaceom@udg.co.cu

¹ Máster en Desarrollo Socioeconómico Local, profesora Auxiliar del Centro Universitario Municipal Yara, de la Universidad de Granma. Socióloga de formación.

² Doctor en Ciencias de la Educación, profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad de Granma.

³ Licenciado en Agronomía, profesor Asistente del Centro Universitario Municipal Yara, de la Universidad de Granma.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Milaidys Mendoza Vázquez, Lorgio Ángel González Dalmau y Yainer Maceo Medel³ (2017): "Procedimiento apoyado en la ontología jurídica para la conformación de una estrategia de desarrollo local en el municipio Yara.", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (diciembre 2017). En línea:
<http://www.eumed.net/rev/caribe/2017/12/estrategia-desarrollo-local.html>

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo proponer un procedimiento basado en la Ontología Jurídica para el diseño de una estrategia de desarrollo local sostenible en el municipio Yara. Su resultado se convierte en una herramienta científica que viabiliza el trabajo de las estructuras municipales de gobierno a partir de una concepción integral en su carácter de sistema. Para ello se empleó el método Sistemico Estructural Funcional y los propios de la investigación; el histórico-lógico, analítico-sintético, inductivo-deductivo, métodos empíricos; la encuesta y la observación participante y como métodos matemáticos; la estadística descriptiva y la inferencial. Se realizó un análisis de los elementos que fundamentan el desarrollo local y la Ontología Jurídica como componentes indispensables del procedimiento propuesto. Para concebir una estrategia de desarrollo local sostenible es necesario establecer científicamente el banco de problemas y las potencialidades del territorio. La falta de gestión coherente, el incumplimiento de las disposiciones de la Administración Pública son consecuencias del desconocimiento por parte de los entes decisores en el Municipio de la concepción estratégica del desarrollo local.

Palabras Claves: procedimiento - desarrollo local - administración pública - Ontología Jurídica - calidad de vida.

Resumen

The present investigation aims to propose a procedure based on the Legal Ontology for the design of a sustainable local development strategy in the Yara municipality. Its result becomes a scientific tool that makes viable the work of municipal government structures based on an integral conception as a system. To do this, the Structural Functional Systemic method and those of the research were used; the historical-logical, analytic-synthetic, inductive-deductive, empirical methods; survey and participant observation and as mathematical methods; descriptive and inferential statistics. An analysis was made of the elements that underpin local development and Legal Ontology as indispensable components of the proposed procedure. To devise a sustainable local development strategy, it is necessary to scientifically establish the bank of problems and the potentialities of the territory. The lack of coherent management, non-compliance with the provisions of the Public Administration are consequences of the lack of knowledge on the part of the decision-making bodies in the Municipality of the strategic conception of local.

Key words: procedure - local development - public administration - legal ontology - quality of life.

Introducción

El desarrollo local se entiende como la planificación organizada que como resultado del trabajo mancomunado entre organismos, instituciones y agentes decidores, se logra en el proceso de intervención y dinamización de una comunidad con el fin de aprovechar sus potencialidades; recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etcétera, revertidas en bienestar social y calidad de vida.

“Estas funciones del Estado se desarrollan a través de las normas jurídicas establecidas por el Derecho. Por tal motivo, es necesario valorar la Ontología Jurídica en su carácter conformador como expresión de las aspiraciones ciudadanas y materializadas en los conceptos de legalidad, realización del Derecho y axiología del Derecho”. (Dalmau, 2013: 2)

Siguiendo el criterio de este autor se aplican a la investigación los elementos constitutivos del desarrollo local teniendo en cuenta la Ontología Jurídica desde una dimensión social, que partiendo del materialismo dialéctico, valora al Derecho no solo como una manifestación normativa, sino como concepción holística de disposiciones y principios que expresan el estado actual de las relaciones sociales, sin las cuales no es posible que el Estado cumpla eficientemente sus funciones.

Las relaciones sociales están regidas por el Derecho y materializadas en el Ordenamiento Jurídico que consiste en todas las normas y disposiciones que son fuentes de derechos y obligaciones para los sujetos. Se considera como parte importante en esta investigación encausar las potencialidades de los actores sociales hacia el desarrollo local sobre la base de la Ontología Jurídica en sus aspectos de legalidad, realización del Derecho y axiología jurídica. La violación de estos conceptos, puede ocasionar la obstaculización del desarrollo a todos los niveles.

Es de trascendental importancia en el ámbito municipal determinar las acciones estratégicas que fundamentan el desarrollo local. Es determinante para ello la unión colectiva e integradora de los agentes decidores municipales. Partir de la consideración de los factores internos y externos a la localidad en el proceso de cambios estructurales de la economía, la política, lo medioambiental y sociocultural, lo que permite el aprovechamiento de las potencialidades del territorio. Este proceso se convierte en la herramienta fundamental para viabilizar el camino a la sostenibilidad del desarrollo a partir de la autogestión.

La investigación se llevó a cabo en el municipio Yara, el cual presenta una base económica agrícola, desarrollada en varias ramas productivas, destacándose las producciones de arroz, los cultivos varios, el cultivo de la caña de azúcar y la ganadería de forma dispersa.

Dentro de las problemáticas más acuciantes del territorio que abarca el municipio Yara se aprecian: el deterioro progresivo del fondo habitacional, deficiencia en la prestación de los servicios en los asentamientos rurales, débil funcionamiento de los Consejos Populares evidenciándose en la insuficiente gestión y control del territorio, deficiente conectividad por el mal estado de los viales; el deterioro ambiental provocado por la deforestación (erosión en la franja hidrorreguladora y alto grado de salinidad en los suelos).

Uno de los acontecimientos que transformó el entorno socioeconómico del municipio fue en Abril del año 2002, el desmantelamiento del Complejo Agro Industrial azucarero Ranulfo Leyva, que producía azúcar para el Mercado Internacional. Este fenómeno ocasionó pérdida de empleos, disminución de los ingresos y afectó de manera general la calidad de vida de los pobladores del municipio Yara.

En una revisión realizada a la cantera de proyectos recepcionada en la oficina del CITMA en el Municipio, se comprobó la existencia de proyectos iniciados con el objetivo de reanimar comunidades con un nivel de vida desfavorable, la creación de espacios y el desarrollo de actividades agrícolas que generaban fuentes de empleo y repercutían en el aumento progresivo de la calidad de vida de sus habitantes. Hoy estos proyectos quedaron en ideas abandonadas y acuerdos pospuestos sin materialización, afectándose una vez más la comunidad.

En un acercamiento al objeto de estudio, queda demostrado que existen deficiencias en la aplicación y puesta en práctica de los proyectos de desarrollo local; se ha violado la legalidad, no se ha tenido en cuenta la realización del Derecho y su axiología. No existe una estrategia que integre y garantice el progreso material y espiritual; así como la seguridad ciudadana de la población.

Es de trascendental importancia partir de la promoción, orientación y control de las políticas dirigidas a propiciar el desarrollo económico y social del territorio. Con el establecimiento del empleo racional de los recursos y el trabajo mancomunado de los entes públicos, organismos y entidades territoriales, se producirá un salto en la gestión socioeconómica traducida en bienestar y calidad de vida para los que habitan la comunidad.

Ante esta situación problemática se define la siguiente interrogante como **problema científico** de la investigación: ¿Cómo aplicar la ontología jurídica para contribuir a la conformación de una estrategia de desarrollo local sostenible?

Para dar respuesta al problema científico planteado se aborda como **objetivo general** elaborar un procedimiento basado en la Ontología Jurídica para el diseño de una estrategia de desarrollo local sostenible en el municipio Yara.

Se trazaron como **objetivos específicos**:

- fundamentar teóricamente los elementos de la Ontología Jurídica que propician la conformación de una estrategia para el desarrollo local sostenible.
- realizar un diagnóstico del desarrollo socioeconómico del municipio Yara.
- determinar un procedimiento basado en la Ontología Jurídica para el diseño de la estrategia de desarrollo local en el municipio Yara.

Se utilizaron como métodos el **Histórico – Lógico**, que permitió estudiar los antecedentes y etapas del desarrollo socioeconómico local, así como los procedimientos jurídicos que posibilitaron la elaboración de un procedimiento para la conformación de una estrategia de desarrollo local en el municipio Yara; el **inductivo – deductivo** mediante el cual se realizó el análisis de la muestra seleccionada, lo que posibilitó la realización de generalizaciones sobre la base de inferencias deductivas, y el **analítico – sintético** que facilitó el estudio de teorías y fundamentos abordados por diferentes autores sobre desarrollo local y Ontología Jurídica, a partir de comparaciones y el establecimiento de definiciones sobre la temática en estudio, y arribar a conclusiones en todo el proceso investigativo.

Se empleó la **Estadística Descriptiva** para el procesamiento de las encuestas, lo cual permitió el análisis porcentual en la descripción de los resultados, y la **Estadística Inferencial** para calcular el índice de desarrollo local y establecer comparaciones.

Como técnicas se utilizaron: la encuesta a directivos del territorio y la observación participante, se logra a través de estos instrumentos conocer opiniones, actitudes, valores, hechos y otros datos en concordancia con el objetivo de la investigación, que permitieron la elaboración de un procedimiento para la conformación de la estrategia de desarrollo local para el municipio Yara.

La muestra se seleccionó a través del muestreo probabilístico aleatorio simple, donde cada uno de los individuos tiene la misma probabilidad de ser escogido para formar parte de la muestra. El cuestionario fue aplicado a directivos del municipio, evaluando que son estos actores, con su accionar, los que influyen de manera directa en la potenciación del desarrollo local en el territorio.

1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES SOBRE EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

El desarrollo local surge fundamentalmente en Europa, como respuesta a las crisis macroeconómicas. En el año 1975 el Banco Mundial expone una definición de desarrollo aplicada al ámbito espacial, en la que el desarrollo local es entendido como una estrategia diseñada para mejorar el nivel de vida, económico y social de grupos específicos de población.

Sin embargo, como se observa en las obras de (Arocena, 1998: 52); (Albuquerque, Aghón y Cortes, 2000); (Barquero, 2002: 19); (Cárdenas, 2002: 7) y (Boisier, 2003: 30), no es hasta finales de la década de los ochenta que comienza a visualizarse un salto en las políticas de desarrollo. Hasta entonces se establecían de manera centralizada y vertical mediante políticas macroeconómicas globales distantes de las realidades locales. En la nueva concepción se tratan mediante políticas mixtas, macro y microeconómicas emergidas desde la base y centradas en promover el protagonismo de las estructuras locales.

La crisis estructural sistémica, con la simultaneidad de las crisis económica, financiera, energética, alimentaria y ambiental que caracteriza el entorno internacional y cuyo impacto mayor recae en los países subdesarrollados, hace que el enfoque predominante tienda a ser el territorial, abordado por autores como (Barquero, 1997: 46) y (Boisier, 2002: 18); dado que va a permitir ser más eficiente en la administración de los recursos y más eficaz en la obtención de los resultados. Comienza entonces a gestarse una nueva estrategia conocida como desarrollo económico local (Boisier, 2004) que se proyectaría en el desarrollo y la reestructuración del sistema productivo y el mejoramiento del nivel de vida de la población empleando de manera racional los recursos materiales y financieros.

Este nuevo modelo no se centra solo en el progreso económico, sino también en el progreso humano y ecológico, siendo una de sus políticas principales el fomento de la cooperación entre los distintos agentes de una localidad.

Francisco Albuquerque plantea que el desarrollo local es el desarrollo capaz de extender en la mayor medida posible el progreso técnico y las innovaciones gerenciales en la totalidad del tejido productivo y empresarial de los diferentes territorios, a fin de contribuir con ello a una mayor generación de empleo productivo e ingreso, y a un tipo de crecimiento económico más equitativo en términos sociales y territoriales, y más sostenible ambientalmente. (Albuquerque, 2002)

Siguiendo la idea de este autor, los gobiernos locales se convierten en los agentes principales del desarrollo en el territorio, prestando especial atención a los problemas del entramado social y a la elaboración de una estrategia para el desarrollo local, donde se concentrarán las alternativas que permitirán fomentar ese desarrollo y lo expresarán en progreso, calidad de vida y bienestar social.

Es importante destacar en este proceso la identificación de cuatro dimensiones que contribuyen a crear un entorno favorable para impulsar el desarrollo local: 1ra. La dimensión económica que permite la organización de los factores productivos, genera nuevos empleos e incremento de las riquezas y los niveles de desarrollo; 2da. La sociocultural en la que los valores y los modos de actuación serán la base del proceso desarrollador de la comunidad; 3ra. La medioambiental que favorece el aprovechamiento de los recursos endógenos sin dañar el medio ambiente y, 4ta. La dimensión política donde se lleva a cabo un trabajo de integración que parta de los

entes públicos y esté mediado por políticas territoriales, todas teniendo en cuenta la Ontología Jurídica.

Dentro de este proceso es imprescindible que los actores sociales alcancen un crecimiento económico, social y cultural a partir de la cooperación entre los propios actores, los colectivos a los que necesariamente tienen que integrarse, y de conjunto puedan transformar el medio, adaptándolo a la satisfacción de sus propias necesidades sociales, la disponibilidad de recursos y bienestar para las generaciones venideras.

2. LA ONTOLOGÍA JURÍDICA EN LA CONFORMACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE YARA

El Estado y el Derecho existen en una relación dialéctica que expresa los intereses de su clase. Su realización se asegura con fuerzas coercitivas, palanca para el cumplimiento de tareas y funciones del Estado. (Bulté, 2004) Según el propio autor, el Derecho es una forma de regulación coactiva de las relaciones sociales, mediante un sistema de normas y reglas de conducta obligatorias, establecidas y sancionadas por el Estado a fin de mantener, de acuerdo con los intereses y la voluntad de la clase social dominante de la cual el Estado es su instrumento, el orden económico, político y social de una sociedad determinada. De esta forma, el Derecho presenta las siguientes características:

- a) Normatividad. Le viene dado al Derecho el carácter normativo por la necesidad de la sociedad de clases de abarcar con una norma general los actos de producción, distribución e intercambio de productos; velar porque cada cual se someta a las condiciones generales de la producción y el cambio.
- b) La obligatoriedad. La obligatoriedad del Derecho se deriva de su interna vinculación con el Estado y de la naturaleza clasista de este.
- c) La imperatividad. La norma se establece en forma de mandato jurídico.
- d) La coactividad. El Estado es siempre un instrumento de dictadura de una clase social, por lo que formula normas que se ajusten a los intereses de la clase en el poder. El Derecho socialista conserva el carácter coactivo contra los infractores de la ley.

Con estas premisas se conforma el Ordenamiento Jurídico que es el conjunto de disposiciones jurídicas vinculadas por cierta unidad interna y con una estructura jerárquica que le da el carácter de sistema normativo. En la sociedad solo puede existir un solo sistema jurídico que será el de la clase que ostente el poder político y de ahí se deriva su coherencia. (Bulté, 2004: 35) Se encuentran incluidas dentro del Ordenamiento Jurídico las normas y disposiciones normativas de todos los niveles jerárquicos contentivas de derechos y obligaciones. Por tanto, las relaciones que se establecen dentro de las estrategias de Desarrollo Local, como parte del Ordenamiento Jurídico, se encuentran sometidas a la normatividad, obligatoriedad, imperatividad y coactividad propias del Derecho cuya fuerza ejecutiva está sustentada por el Estado, por lo que su incumplimiento trae consigo la inviabilidad de las estrategias, la ilegalidad, y como consecuencia la ingobernabilidad al obstaculizar o impedir que el Estado cumpla sus funciones.

La Ontología Jurídica como expresión de las relaciones sociales, constituye el soporte para la conformación de estrategias de desarrollo local. Por tanto, una estrategia de desarrollo local sostenible implica: el accionar de la Administración Pública en el establecimiento de líneas generales de actuación, planificación a corto mediano y largo plazo; clara conciencia de los escenarios actuales, así como viabilidad sustentada en un marco jurídico y regulatorio. Para ello, es determinante que se tengan en cuenta las dimensiones de legalidad (normativa), realización del derecho (hechos sociales) y axiología jurídica (valorativa), pues le proporcionarán a las estrategias de desarrollo local la viabilidad que necesitan.

Todas las relaciones sociales están regidas por el Derecho y materializadas en el Ordenamiento Jurídico, es decir, todas las normas y disposiciones jurídicas de todos los niveles jerárquicos, son fuente para los sujetos, tanto de derechos como obligaciones. Dentro de las disposiciones jurídicas y teniendo en cuenta el nivel jerárquico se encuentran las siguientes: La

Constitución de la República de Cuba, Leyes, Decreto-leyes, Reglamentos, Resoluciones, Circulares, Disposiciones y Acuerdos.

En un Estado de Derecho ninguna disposición inferior puede ir en contra del espíritu de la ley superior. Por tanto, las disposiciones territoriales de la Administración Pública, emanadas de las estructuras municipales de gobierno en función del desarrollo local, no pueden contradecir la ley general. Las Leyes están para hacer cumplir la Constitución, es decir, todas las disposiciones jurídicas que forman parte del ordenamiento jurídico deben tener una unidad orgánica, la violación del principio de jerarquía normativa conduce al caos.

Es importante destacar que el no cumplimiento de la ley, acuerdos y disposiciones que no han sido derogados conduce a la violación de la realización del Derecho. En este sentido, los acuerdos de un órgano competente de la Administración Pública que se tomen a nivel institucional, también forman parte del ordenamiento jurídico, al igual que las relaciones sociales que se producen en el desarrollo local, y dentro de la estrategia. Es por esta razón, que no existe estrategia de desarrollo local que funcione al margen del Derecho.

Por otro lado, la Administración Pública se fundamenta en el Derecho Administrativo. Este faculta la Discrecionalidad Administrativa consistente en la toma de dediciones igualmente justas no contenidas en la Ley, lo que se manifiesta con mayor intensidad en la axiología jurídica. Las decisiones tomadas por los entes decisores en una empresa o institución del territorio deben sustentarse en valores como: la honestidad, responsabilidad, humanismo, entre otros. En caso contrario se pueden cometer arbitrariedades amparadas en la ley. Esto demuestra que el Derecho no es solo normativo, no solo se sustenta en la legalidad, sino también en un sistema de valores. En este sentido no se viola la ley, se violan los valores. Por ello, un sistema jurídico para que funcione debe sustentarse en un sistema de valores consolidado.

De esta manera y resumiendo los elementos más importantes de las dimensiones de la Ontología Jurídica antes analizadas, se agrega que:

- la violación del principio de jerarquía normativa,
- el no cumplimiento de las diferentes disposiciones jurídicas establecidas,
- el debilitamiento del sistema de valores que debe mediatizar las decisiones administrativas en el territorio, constituyen las condicionantes fundamentales que llevan al fracaso a las estrategias de desarrollo local.

Las acciones, proyectos y estrategias de desarrollo local se realizan dentro del marco de la Administración Pública. Esta se identifica con el gobierno y se rige por las normas del Derecho Administrativo que es el conjunto de normas y principios que rigen el ejercicio de una de las funciones del poder; la administrativa. Es por tanto, el régimen jurídico de la función administrativa, o sea, el circuito jurídico del obrar administrativo. (Colectivo de autores, 2004: 25)

No es posible concebir Estrategias de Desarrollo Local que obvien la Administración Pública en su accionar bajo un sistema de Derecho que establece en su Ordenamiento Jurídico, la conformación y el actuar de los entes decisores. Además, para su viabilidad debe tener en cuenta la legalidad, la realización del Derecho y la axiología jurídica, elementos que conforman la Ontología Jurídica.

Es evidente que toda acción encaminada al desarrollo local tiene su origen en las formas de materialización de la función administrativa, y por tanto se encuentran dentro del ordenamiento jurídico y bajo el principio de legalidad. Su no cumplimiento o violación, en un Estado de Derecho, constituye un acto punible como está establecido en sistema jurídico cubano. Además, los principios de la función administrativa, expresan su contenido social, axiológico, del actuar administrativo, aspecto declarado en esta investigación como condición sustancial para el desarrollo local sostenible.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO YARA.

El nombre del municipio Yara es aborigen y no ha sufrido ninguna mutación a lo largo del tiempo. Ubicado en el corazón de Granma, zona centro – oeste de la provincia, el municipio posee una superficie territorial de 560.3 Km². Esto representa el 6.68 % del total provincial convirtiéndose en el octavo por su tamaño. Posee una población estimada de 57 242 habitantes, de ellos son hombres 29 586 y mujeres 27 656, para un índice de masculinidad de 107.0 (al nacer) y una densidad demográfica de 102.2 habitantes/Km².

En la investigación se considera necesario calcular el Índice de Desarrollo del Municipio (IDM). Aspecto que describe de forma sintética la situación del desarrollo local en el territorio, a partir de la definición de indicadores en las dimensiones económica, social y ambiental. De esta forma se obtendrá una contrastación entre el análisis valorativo y el estadístico.

El IDM clasifica al municipio en los valores comprendidos entre cero y uno. Sin embargo como se han empleado indicadores diferentes para calcularlo se deben establecer rangos diferentes atendiendo a los resultados obtenidos. De acuerdo con Méndez y Lloret, se establece una escala de medición para la clasificación del Municipio. Teniendo en cuenta dicha escala se evaluó el nivel de desarrollo del Municipio, de acuerdo al grado de incidencia de cada indicador sobre las dimensiones analizadas.

1. Nivel alto de Desarrollo Municipal. = 0,700 o superior.
2. Nivel medio de Desarrollo Municipal. = 0,400 a 0.669.
3. Nivel bajo de Desarrollo Municipal. = inferior a 0,400. (Méndez y Lloret, 2000: 52)

Después de realizado este procedimiento se obtuvo como resultado que el Municipio Yara muestra un Nivel de Desarrollo Medio, pues para el periodo analizado (2010-2015), presenta un IDM de 0.55.

A continuación se presenta el gráfico No. 1, que evidencia el IDM del municipio Yara para el periodo analizado.



Fuente: Elaboración Propia

En la investigación se trabajó con el muestreo probabilístico aleatorio simple. Basado en el principio de la equiprobabilidad, es decir, todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegido para formar parte de la muestra. Este método asegura la representatividad de la muestra extraída. El tamaño de muestra fue calculado empleando el programa estadístico "muestra", con una población de 52 personas, un error muestral de 10% y una proporción de éxito de 0.50. Se obtuvo como resultado un tamaño de muestra igual a 34. Los cuestionarios se aplicaron a los diferentes cuadros y funcionarios de la Administración Pública del territorio evaluando que son los actores que pueden influir de manera directa en la potenciación del desarrollo local.

En el municipio Yara son cuadros 52 dirigentes, distribuidos en los diferentes frentes de desarrollo del territorio, la encuesta fue aplicada a 36 de ellos, representando el 69%, por lo que se agrega que la muestra seleccionada es representativa. Los encuestados fueron

escogidos al azar o aleatoriamente manteniendo el principio básico del muestreo, donde todos tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos. Esto garantizó una mayor confiabilidad en los resultados obtenidos.

4. PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO YARA.

Según Melinkoff, "Los procedimientos consisten en describir detalladamente cada una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio del cual se garantiza la disminución de errores". (Melinkoff, 1990: 28) Siguiendo este criterio, se asume que un procedimiento es el modo de describir secuencialmente la forma en que se realiza una actividad con el fin de lograr un determinado objetivo. Constituye además, una serie de pasos definidos adecuadamente que facilitan la realización exitosa de determinadas acciones. En esta investigación se emplea para la conformación de una serie de pasos lógicos, que apoyados en las dimensiones de legalidad, realización del Derecho y axiología jurídica, aportarán sistematicidad y coherencia a la estrategia de desarrollo local sostenible del municipio Yara.

En la opinión particular de los autores, concebir un procedimiento para la confección de una estrategia de desarrollo local, implica el establecimiento de líneas generales de actuación, de planificación a corto mediano y largo plazo, con una clara conciencia de los escenarios actuales. Este conjunto de acciones planificadas contribuyen a lograr un fin u objetivo que se ha determinado previamente, que para su viabilidad, en este estudio, se sustente en la Ontología Jurídica.

Es importante apuntar entonces, que el procedimiento más apropiado es el que lleva implícito el cambio a una forma progresiva de desarrollo local, mediante ajustes continuados en la base económica e institucional del territorio, y una descentralización en la gestión pública. Esto genera una mayor autonomía, alto grado de responsabilidad, compromiso y participación de los actores sociales que intervienen en este proceso.

Por tanto, se considera necesario destacar que en el proceso de gestión pública y concreción del desarrollo local en el territorio, el procedimiento que se propone, apoyado en la Ontología Jurídica, para la conformación de la estrategia de desarrollo local sostenible, constituye el mecanismo en el que se apoya la estructura municipal de gobierno. Este procedimiento contiene los principios y rutas fundamentales a seguir y las grandes líneas de acción contenidas en las políticas nacionales. Se convierte en la herramienta de orientación del proceso administrativo, que se traducirá en progreso, calidad de vida y bienestar social.

Los fundamentos teóricos abordados en esta investigación tienen su basamento en el Materialismo Dialéctico y toman como punto de partida el Enfoque de Sistema. El carácter complejo del Procedimiento que se presenta, requiere de esta concepción para integrar las categorías de los niveles Mega, Macro y Micro, que en su sinergia producen una dimensión superior y rebasa las posibilidades que para ello ofrece el método de análisis y la síntesis.

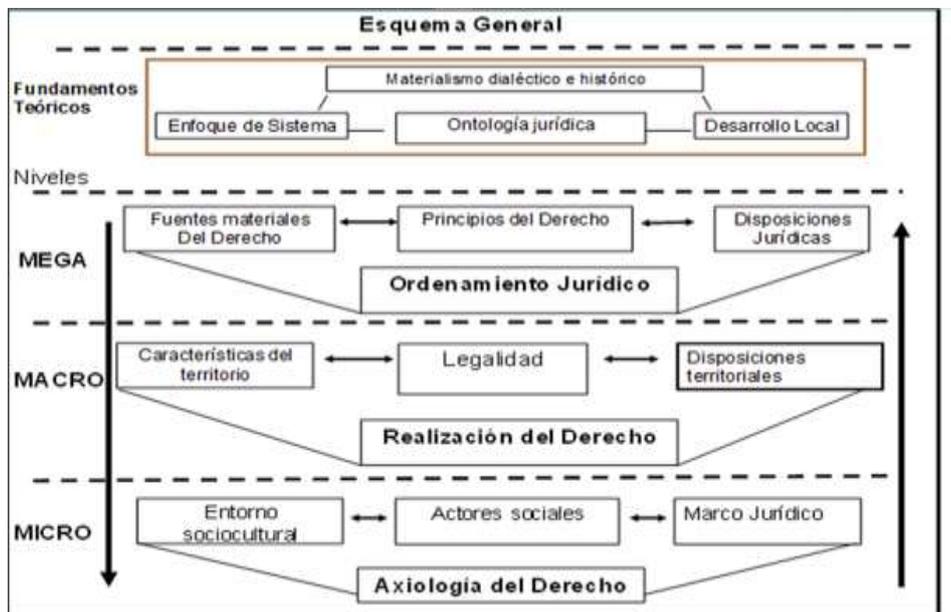
El método Sistémico Estructural Funcional expresa la lógica o sucesión de procedimientos seguidos en esta investigación en consecuencia con la Teoría General de Sistemas. (Dalmau, 2008: 65). En esta concepción de Estrategia de Desarrollo Local Sostenible se materializan las siguientes características de la Teoría General de Sistema:

- **Interrelación e interdependencia de objetos, atributos, acontecimientos y otros aspectos similares.** Las categorías que integran la estrategia: objetivos, actores, acciones; los elementos del Modelo de Desarrollo Local y su aplicación en las unidades de acción estratégica, así como el contenido, métodos y medios, presentan interrelación e interdependencia en los diferentes niveles de realización de la estrategia.
- **Totalidad.** La Estrategia abarca el nivel Mega, societal; Macro, institucional y Micro, lo local, que propicia una visión holística del sistema.
- **Búsqueda de objetivos.** En cada nivel de la estrategia se definen los objetivos que se derivan e integran en un sistema que busca un resultado final.

- **Insumos y productos.** En la estrategia está determinado a partir de las fuentes materiales de Derecho, condicionamiento económico-social, condicionante para la realización de la Administración Pública aplicada al desarrollo local.
- **Transformación.** Se concibe el desarrollo local sostenible sustentado en las acciones de la Administración Pública en relación con los actores sociales basados en la legalidad, la realización del Derecho y la axiología jurídica.
- **Entropía.** La entropía se regula a través de la intervención consciente de los actores y la validación del comportamiento de los proyectos de desarrollo local a partir de su evaluación integral.
- **Regulación.** Los resultados son valorados y manejados por los actores de los diferentes niveles en busca del cumplimiento de los objetivos trazados.
- **Jerarquía.** Dentro de la concepción estratégica propuesta se aprecia entre los diferentes niveles de ejecución.
- **Diferenciación.** Dentro de las estrategias de desarrollo local este procedimiento se diferencia por sustentarse en la Ontología Jurídica y una concepción holística del sistema.
- **Equifinalidad.** Como sistema abierto, el procedimiento propuesto busca la conformación de una Estrategia de Desarrollo Local Sostenible que propicie resultados finales en el referido contexto, no obstante reconoce que en otros contextos de aplicación requiere de adecuaciones para la obtención de resultados similares.

A continuación se presenta un esquema donde se muestra la concepción teórico - metodológica que guía la investigación. (Figura No. 1)

Figura No 1: Esquema General sobre las categorías y niveles de la Ontología Jurídica aplicada a la conformación de estrategias de desarrollo Local.



Fuente: Elaboración Propia

En el primer nivel, Mega, los resultados son medidos a nivel social como consecuencia de la organización y dirección global del proceso y su impacto social. En este nivel es importante determinar e interpretar las concepciones de la fuente material del Derecho, la materialización de los Principios del Derecho que rigen la sociedad cubana y su expresión en el Ordenamiento

jurídico en general y en el Derecho Administrativo en particular con respecto a la Administración Pública.

En el segundo nivel, Macro, los resultados se miden a través de instituciones específicas: características del territorio, la legalidad y las disposiciones jurídicas del territorio en cuestión. Expresa dentro del sistema, lo particular como categoría filosófica pues enuncia los rasgos y categorías de los procesos que se desarrollan a nivel institucional como eslabón intermedio entre el contenido social y los sujetos actores del proceso en la localidad.

En el tercer nivel, Micro, sus resultados son medidos a nivel de grupo o individuos; los actores sociales, que en este caso son los miembros de la comunidad. Expresa dentro del sistema, lo singular como categoría filosófica, en conexión objetiva con lo particular del segundo nivel y con lo universal reflejado en el primero. Es en el nivel Micro donde se materializa el proceso social y se evidencia la Ontología Jurídica a partir de la interrelación del entorno social, los actores sociales y el marco legal, como concreción de los niveles precedentes e integración de todo el sistema.

El procedimiento que se propone constituye una herramienta metodológica para la estructura municipal de gobierno en el territorio o sea, la Administración pública. Este favorecerá el proceso de construcción de la estrategia de desarrollo local sostenible del municipio Yara, toda vez que le imprime científicidad y viabilidad sustentada en la Ontología jurídica en sus

<p>Tabla No1: Procedimiento apoyado en la Ontología Jurídica para la conformación de Estrategias de Desarrollo Local Sostenibles.</p>
--

dimensiones de legalidad, realización del Derecho y axiología jurídica.

A continuación se expone en la siguiente tabla No 1, el Procedimiento apoyado en la Ontología Jurídica para la conformación de Estrategias de Desarrollo Local Sostenibles.

Contexto Histórico social.	El procedimiento se inserta en la sociedad cubana del siglo XXI, en su proceso para el perfeccionamiento de la sociedad socialista como una de las vías para continuar avanzando el proceso revolucionario.
Objetivo General.	Contribuir a la construcción y perfeccionamiento de estrategias que propicien un desarrollo local sostenible traducido en bienestar social y calidad de vida para los habitantes del municipio Yara.
Principios	<ul style="list-style-type: none"> - La asimilación de la ontología jurídica a partir de una concepción dialéctico materialista para dar respuesta a las necesidades del desarrollo local sostenible. - La concepción de los actores sociales a partir de una ontología jurídica, que permite emplear sus potencialidades en el desarrollo local sostenible. - La concepción integral del proceso de desarrollo local a través de la interrelación dialéctica de las categorías de los niveles Mega, Macro y Micro.
Ejes conceptuales	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de Sistema. Ontología jurídica, Desarrollo local.
Ejes operacionales	<ul style="list-style-type: none"> - La Administración Pública como el ente rector del desarrollo local. - Al actor social como un ente activo y protagónico del desarrollo local con una concepción integral. - Las posibilidades reales de la coordinación de los órganos estatales y los actores sociales en la consecución de los objetivos. - Las acciones, dentro del sistema estructural de cada nivel, dirigidas a la totalidad de los actores teniendo en cuenta las diferencias individuales.
Unidades de acción estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública. • Comunidad. • Actores sociales.
Etapas	Primera: exploración, diagnóstico y organización. Segunda: intervención. Tercera: validación y proyección.
Niveles	Objetivos específicos, acciones de la estrategia y actores.
Nivel Mega	<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar el estado actual de las fuentes materiales, el cumplimiento de los principios del Derecho y las disposiciones jurídicas para instrumentar las acciones de los niveles Macro y Micro. <p>Actores: directivos de las unidades de acción estratégicas:</p>
<p>Acciones a desarrollar por los directivos de las unidades de acción estratégicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio de las disposiciones y normativas del Ordenamiento Jurídico aplicables al desarrollo local en su carácter integral. Precisar su interpretación y cumplimiento con los órganos estatales encargados de su materialización teniendo en cuenta la ontología jurídica en su dimensión de legalidad, realización del Derecho y axiología jurídica. ▪ Constatar en la memoria de los eventos nacionales e internacionales las principales tendencias y particularidades sobre la ontología jurídica y el desarrollo local sostenible. ▪ Mantener actualidad sobre el conjunto de principios, fundamentos filosóficos, epistemológicos y psicológicos que orientarán el sistema de acciones a desarrollar en los niveles Macro y Micro. 	
Nivel Macro	<p>Objetivo: Valorar las características socio-culturales del territorio, las disposiciones jurídicas territoriales y su incidencia en el cumplimiento de la legalidad para un desarrollo local sostenible.</p> <p>Actores: directivos de las unidades de acción estratégicas, Centro Universitario Municipal de Yara, Administración Pública, Comunidad, Actores sociales.</p>
<p>Acciones a desarrollar por los actores del desarrollo local.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la caracterización general del territorio y mantener la actualización en cuanto a su desarrollo económico, población, fuentes de ingreso, principales ocupaciones, comunicación, instituciones jurídicas, educacionales y culturales. 	

- Valorar las disposiciones normativas propias del territorio y el comportamiento de la legalidad.
- Determinar, a partir del estudio anterior, la focalización de las necesidades socioculturales en la localidad objeto de estudio.
- Establecer y desarrollar las estructuras que permitan el empleo de las potencialidades de los actores sociales como un sistema.

Acciones del procedimiento para adecuar y dar cumplimiento a las normativas y orientaciones de los órganos estatales.

- Seleccionar, ordenar, sistematizar y mantener actualizado las disposiciones jurídicas que inciden en el desarrollo local.
- Situar en las computadoras de los actores sociales las disposiciones jurídicas generales y particulares del territorio que tienen incidencia en el desarrollo local.
- Establecer las formas sistemáticas del trabajo colaborativo instituciones gubernamentales-actores sociales para la aplicación de estrategias que propicien el desarrollo local.
- Desarrollar el curso de postgrado sobre el desarrollo local sostenible.
- Incentivar la participación de los actores sociales en el evento científico sobre el desarrollo local del Centro Universitario Municipal, para dar a conocer el resultado de las investigaciones y experiencias en el desarrollo local sostenible.
- Insertar las acciones de la Estrategia para el desarrollo local sostenible en la planificación del CEDDEL y demás unidades de acción estratégica.

<p>Nivel Micro</p>	<p>Objetivos: - Determinar las peculiaridades del entorno sociocultural de la comunidad en particular, las características de los actores sociales, el marco jurídico comunitario para valorar la materialización de la axiología de la jurídica.</p> <p>- Ejecutar las acciones para contribuir al desarrollo local sostenible de acuerdo con la naturaleza de los proyectos y programas rectores.</p> <p>- Validar el resultado de las acciones y proyectar las acciones futuras.</p> <p>Actores: directivos de las unidades de acción estratégicas, Centro Universitario Municipal de Yara, Administración Pública, Comunidad., Actores sociales.</p>
--------------------	--

Acciones de los actores de la Estrategia para el desarrollo local sostenible :

- Realizar el diagnóstico de la comunidad: (Aplicación de la observación y los instrumentos) caracterización demográfica: grupos etarios, tasa de crecimiento, empleo; necesidades socioculturales y económicas para su desarrollo; fuentes de trabajo, principales ocupaciones; fuentes de ingreso; condiciones, modo, estilo y nivel de vida; incidencia de la historia y la cultura local en las costumbres y comportamiento social; líderes de la comunidad, visión de la comunidad acerca de sus dirigentes; criterios sobre la eficiencia de los órganos administrativos, cumplimiento de la legalidad, la realización del Derecho, axiología jurídica, determinantes criminógenos; participación de los entes sociales en la solución de los problemas de la comunidad, inquietudes y aspiraciones de la comunidad.
- Actualización de la multimedia contentiva del proceso de formación de la comunidad a partir de su historia local, manifestaciones culturales, tradiciones culturales; formación y desarrollo económico, político y social.
- Debate y estudio de la multimedia con los actores sociales para proyectar el proyecto de desarrollo local sostenible.
- Caracterización de las potencialidades de los actores sociales de la comunidad: PCC, UJC, CDR, FMC, ANAP, MINSAP, MINED, MES, INDER, MINJUS,
- Dotar a las Instituciones gubernamentales y sociales de los resultados del diagnóstico para determinar las esferas de actuación en que incidirá la intervención en el trabajo comunitario para el desarrollo local sostenible.
- Caracterizar el desarrollo sociocultural de la comunidad y establecer el plan conjunto para dar cumplimiento a los objetivos de la estrategia para el desarrollo local sostenible.
 - Crear las comisiones de trabajo anexas a los Órganos de Gobierno y administrativos, para establecer la estructura y funcionamiento de los actores sociales.
 - Incorporar en el Plan de las instituciones gubernamentales y sociales las tareas que concreten el desarrollo de la estrategia basado en los resultados del diagnóstico.

Acciones a desarrollar por los actores:

- Aplicación, discusión y análisis en cada comisión de trabajo del diagnóstico comunitario para establecer las líneas de desarrollo local.
- Adecuar la Estrategia a partir del diagnóstico, las características del modelo de desarrollo local, de las disposiciones que abarca los niveles Mega, Macro y Micro.
- Ejecutar el plan elaborado al efecto en cada nivel de trabajo.
- Chequeo trimestral del cumplimiento del plan.

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del trabajo colaborativo en la evaluación del cumplimiento de los planes de cada comisión. • Elaboración del sistema de evaluación. <p>Acciones de los directivos de las unidades de acción estratégicas para validar el funcionamiento de la Estrategia de desarrollo local sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Muestreos y auditorías a las instituciones ejecutoras de la Estrategia. ▪ Aplicar encuestas y entrevistas a la población y a los actores sociales para valorar el nivel de satisfacción con los resultados de la Estrategia. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Aspectos a tener en cuenta en el proceso de validación de las Estrategia: Criterio de la población y los actores sociales sobre los cambios operados con la Estrategia. Comportamiento de la legalidad, la realización del Derecho y la axiología jurídica en la comunidad. Resultados económicos, cambios medibles en el nivel de vida. (empleo, ingresos, poder adquisitivo) Resultados en la calidad de vida. Criterios de Especialistas sobre los fundamentos, estructura y viabilidad de las Estrategia para el desarrollo local sostenible. ▪ Realizar la corrección de las dificultades detectadas, e integrar su solución a la proyección estratégica, de los aspectos señalados como negativos por los actores y los demás indicadores del proceso de desarrollo local sostenible en la comunidad, en un proceso de proyección dialéctica. 	
Dimensiones.	El desarrollo local sostenible, que incluye: la participación de los actores sociales en los niveles Mega; Macro y Micro, a partir de la ontología jurídica en cuanto a la aplicación de la legalidad, la realización del Derecho y la axiología jurídica.
Recursos	Se emplean los recursos humanos y materiales que se encuentran en cada una de las unidades de acción estratégica y los que se destinen a la comunidad para el desarrollo local sostenible.
Cambios esperados.	<ul style="list-style-type: none"> - Dar respuesta a las exigencias del desarrollo local sostenible. - Integrar al desarrollo local sostenible todos los actores sociales bajo los conceptos de la Ontología del Derecho. - El desarrollo local sostenible que propicie la satisfacción sociocultural y económica de la comunidad.

Fuente: Elaboración Propia

Una vez presentadas las bases y el procedimiento apoyado en la Ontología Jurídica que propician la conformación de estrategias de desarrollo local sostenible, solo queda agregar que el cumplimiento del principio de jerarquía normativa y las disposiciones jurídicas de todos los niveles jerárquicos, así como la consolidación del sistema de valores de los entes decisores en la localidad, son las bases de la Ontología Jurídica que respaldan la conformación de estrategias de desarrollo local sostenibles. Por tanto el procedimiento que se presenta constituye base y guía para la estructura de la Administración Pública municipal en la conformación de la estrategia de desarrollo local sostenible del municipio Yara.

CONCLUSIONES

1.- El desarrollo local sostenible constituye una necesidad impostergable dentro de la sociedad cubana. El estudio de los fundamentos teóricos y metodológicos permitió elaborar un procedimiento para la conformación de Estrategias de Desarrollo Local Sostenible en el municipio Yara, basada en los siguientes postulados:

- Estar sustentada científicamente en los fundamentos teóricos del desarrollo local que se articule con las características esenciales de los diferentes niveles de ejecución.
- El Enfoque de Sistema que permite una visión holística del proceso en el contexto del desarrollo local y la integración de las categorías de los niveles Mega, Macro y Micro como expresión del nexo dialéctico de lo social, institucional y lo local.
- El uso racional de los recursos materiales y humanos de las diferentes comunidades como acción conjunta de los actores sociales y la Administración Pública.
- La Ontología Jurídica como base de las funciones de la Administración Pública en cuanto a legalidad, realización del Derecho y axiología jurídica.

- Determinar con diagnósticos científicamente fundamentados, el banco de problemas y las potencialidades del territorio.
- Un proceso de validación y proyección de las acciones estratégicas en los diferentes niveles de aplicación.

2.- El desconocimiento por parte de los entes decisores en el Municipio Yara de la concepción estratégica del desarrollo local, propicia la falta de gestión coherente, el incumplimiento de las disposiciones de la Administración Pública al obviar la Ontología Jurídica, así como la no explotación de las potencialidades del territorio en cuanto a recursos humanos y materiales.

3.- La literatura científica consultada sobre estrategias de Desarrollo Local Sostenible no tiene en cuenta la Ontología Jurídica, como la concreción de la legalidad, la realización del Derecho y la axiología jurídica. La no existencia de esta estructura determina el proceso de investigación que se sigue en el procedimiento para la conformación de dichas estrategias.

4.- Los resultados de la investigación muestran la necesidad y la posibilidad de estructurar una Estrategia de Desarrollo Local Sostenible que responda a las particularidades del desarrollo local en el municipio Yara. Para ello el procedimiento propuesto contiene como elementos esenciales los principios en los cuales se fundamenta, el objetivo general y los específicos de cada nivel y etapa; la definición de los ejes conceptuales y operacionales; las etapas de realización, una concepción integral del sistema reflejada en la interacción de los niveles Mega, Macro y Micro; las unidades de acción estratégicas, el sistema de acciones estructuradas en cada nivel de realización y los actores encargados de desarrollar el proceso basados en la Ontología Jurídica.

BIBLIOGRFÍA.

1. Dalmau, L. (2013) "Estrategia para un desarrollo local sostenible" Ponencia. IV Congreso Cubano de Desarrollo Local. Universidad de Granma. Cuba.
2. Arocena, J. (1998): Políticas Locales, Innovación y Desarrollo. III Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública. Disponible en <https://www.clad.org/congresos/congresos-anteriores/iii-congreso> Consultado 22/5/2015 a 11.15.
3. Albuquerque, F. et al. (2000) Desarrollo económico local y descentralización en América latina: un análisis comparativo. Disponible en http://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/.../S2001704_es.pdf. Consultado 10/11/2015 a 13:50.
4. Barquero, A. (2002) Endogenous Development. Networking, innovation, institutions and cities. London. Routledge. Disponible en <http://www.scielo.org.ve/redalyc.uaemex.mx/r> Consultado 10/05/2014 a 10:20.
5. Cárdenas, N. (2002). El desarrollo local su conceptualización y procesos. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/IndArtRev.jsp>. Consultado 15/10/ 2014 a 14:40.
6. Boisier, S. (2003). ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? Disponible en <http://www.old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista.../0046500> Consultado 13/12/2014 a 11:25.
7. Barquero, A. (1997), "¿Crecimiento endógeno o desarrollo endógeno?". En *Cuadernos del CLAEH*, N° 78-79, Noviembre 1997, pp 83-103. <http://www.claeh.edu.uy/publicaciones/index.php/cclaeh/index>
8. Boisier, S (2002). Desarrollo Local: ¿De qué estamos hablando? Disponible en <http://www.cedet.edu.ar/sitio/administracion/agenda/boisier.pdf>. Consultado 6/04/2015 a 16:15.
9. Boisier, S. (2004). "Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente". En revista *Eure*, No. 90, Septiembre 2004, pp.27-40. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612004009000003

10. Albuquerque, F. (2002). Programa desarrollo económico local. La política de desarrollo local, en Diplomado en Desarrollo local, Dpto. Sociología, Universidad de La Habana. Cuba.
11. Méndez, E y Lloret, M. (2000) El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) en diez variantes para la provincia de Villa Clara en Cuba. Disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/>. Consultado 15/11/2015 a 10.40 pm.
12. Bulté, J (2004): "Teoría del Estado y del Derecho" I Parte. Editorial Félix Varela. La Habana.
13. *Ibidem*.
14. Colectivo de autores, (2004): "Temas de Derecho Administrativo Cubano". Editorial Félix Varela. La Habana.
15. Melinkoff, V. (1990) Los procesos administrativos. Disponible en <http://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=6207> Consultado 20/10/2015 a 10:50 pm.
16. González, L (2008). Una estrategia pedagógica basada en el uso de las TICs, para contribuir a la formación científico metodológica del profesor de Derecho de la Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma. (Tesis de Doctorado). Ciudad de la Habana. Cuba.